UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 298 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho 19 MAR 2026

VISTOS:

El Proveído N° 3640-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 829-2025-FIMGC/UNSCH de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y el Informe N° 007-2025-UPG-FIMGC-UNSCH/ECG de la Unidad de Posgrado sobre adscripción del Dr. Erick Ernesto Aguilar Altamirano a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 31° de la Ley Universitaria N° 30220, las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades estas pueden comprender a:

31.1 Los Departamentos Académicos.
31.2 Las Escuelas Profesionales.
31.3 Las Unidades de Investigación.
31.4 Las Unidades de Posgrado.

En cada universidad pública es obligatoria la existencia de, al menos, un Instituto de Investigación, que incluye una o más Unidades de Investigación. La universidad puede organizar una Escuela de Posgrado que incluye una o más Unidades de Posgrado.

Que, de conformidad con el artículo 305° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, son requisitos para ser docente adscrito a la Unidad de Posgrado:

1. Tener el grado de doctor o maestro en la especialidad o afines al área.
2. Haber realizado producción intelectual o científica: libros o artículos científicos registrados en los últimos cinco años.
3. Presentar y exponer un artículo de revisión sobre un tema de su especialidad, para su publicación en la Revista de Investigación de la Universidad.
4. Haber sido asesor de tesis a nivel de pregrado o posgrado de por lo menos dos estudiantes en los últimos cinco años.

Que, a través del escrito, de fecha 07 de julio de 2025, el Dr. Erick Ernesto Aguilar Altamirano, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado la adscripción a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

Que, con Memorando N° 829-2025-FIMGC/UNSCH, de fecha 21 de noviembre de 2025, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha remitido el expediente de adscripción del Dr. Erick Ernesto Aguilar Altamirano a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, acompañando la Resolución de Consejo de Facultad N° 417-2025-FIMGC-CF, de fecha 11 de octubre de 2025;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 298 -2026-UNSCH-CU

Que, resulta procedente aprobar la adscripción del Dr. Erick Ernesto Aguilar Altamirano, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de marzo de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR la adscripción del Dr. Erick ERNESTO AGUILAR ALTAMIRANO, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 12 de marzo de 2026.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

FESM/oegj.